

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre; y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40 id.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º de
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS. ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA TAIIBOET, 85

CORRESPONDENCIA DE «LA PAZ.»

Sr. D. L. M. y F.—Cartagena.—Se le ha servido LA PAZ en los meses de julio á setiembre de 1868 y no la ha pagado aun: su suscripcion, sirvale de regla, cesó en 1.º de octubre último en que dió el aviso.

Sra. Viuda de D. P. M. B.—Cartagena.—Está V. debiendo la suscripcion desde 1.º de octubre último á la fecha.

Nuestro corresponsal en el partido de Cartagena es don Rafael Ortega, que vive calle de Moreria, núm. 36, á quien podrán acudir á pagar los señores que anteceden si no quieren que sus nombres, con todas sus letras, continúen la lista que liemos empezado á publicar en LA PAZ del dia 16.

LA PAZ DE MURCIA.

La diputacion ha acordado, á petición del diputado señor Bágüena, que el director de la casa de Misericordia no dé salida á ningún acogido de dicho establecimiento, sin una orden de dicha corporacion ó de su comision inspectora de beneficencia.

En vista de una reclamacion de los empleados de los establecimientos de beneficencia de Cieza y Caravaca, que fueron nombrados por las respectivas juntas revolucionarias, que piden se les espida el título correspondiente, la diputacion provincial ha acordado que por el señor gobernador se espida como piden, así como á los demás empleados que estén en igual caso.

Se ha autorizado á los ayuntamientos de Molina y Mula para que puedan pagar á los guardias rurales de lo que al efecto tengan consignado en los presupuestos, ó para que en caso contrario puedan consignarlo.

Visto por la diputacion el expediente promovido por el ayuntamiento del Pinar en solicitud de que se devuelvan al mismo las salinas que le fueron segregadas para unirlas á la provincia de Alicante, y no creyendo dicha corporacion bastantes los datos reunidos para poder ilustrar al gobierno en la solicitud que se le ha de dirigir, ha acordado pedir nuevos informes y que se reunieran cuantos antecedentes haya sobre tan importante asunto, á fin de que mejor y mas prontamente se pueda conseguir el que dichas salinas vuelvan á esta provincia en beneficio de sus intereses tan perjudicados con la injusta segregacion.

En la proposicion hecha al municipio por su concejal don Juan Peñafiel Bueadia, para que las puertas del hospital se titulasen la una de la Libertad y la otra de la Soberania Nacional, y que estas estuviesen abiertas al tránsito público cual antiguamente lo estaban, cuyo expediente pasó á la diputacion provincial; esta corporacion, en vista de los informes del director y profesores médicos del referido establecimiento, que ha tomado en consideracion, ha negado la concesion para abrir dichas puertas á otra cosa que no sea el servicio del mismo establecimiento, no viendo inconveniente alguno en que el ayuntamiento las denomine cual sea de su agrado.

A pesar de lo terminante que está el artículo 48 de la ley municipal vigente, de lo acordado por no pocos ilustrados ayuntamientos entre los que se cuenta el de esta capital, y de lo ocurrido en alguno de los puntos en que se ha establecido el matrimonio civil, el ayuntamiento de Cartagena ha acordado en sesion extraordinaria celebrada el domingo último, después de haberse ocupado del asunto en sesiones anteriores, aprobar la proposicion hecha al mismo por uno de sus individuos para establecerlo en aquella ciudad.

Nuestro estimado colega «El Eco» ataca el acuerdo como improcedente, por no hallarse fundado en una ley que ponga á

salvo el honor de las esposas y la legitimidad de los hijos.

El expediente promovido por el ayuntamiento de Abarán para el aumento de la fuerza de voluntarios del mismo ha sido informado favorablemente por la diputacion provincial.

Respecto á las solicitudes hechas por los delinquentes D. Diego Cantero y Garcia, y D. Diego Rosique Sanchez, que lo eran de las oficinas provinciales del ramo, en virtud de oposicion, y los cuales piden se les ponga en sus respectivas plazas, la diputacion provincial ha suspendido tomar acuerdo.

Ayer visitó el hospital la comision inspectora de la diputacion, y tuvo el sentimiento de descubrir que la carne que se daba á los enfermos era de cabra en vez de macho, cuyo fraude se hacia sin duda por el abastecedor por medios ilícitos y reprobados: la comision no pudo denunciar el hecho al director por no estar presente.

Así como elogiamos el celo de la comision, no podemos menos de censurar duramente el hecho, por cuanto se comerciaba con la salud de los pobres enfermos.

Esperamos que por el señor director se vigile y coften los abusos que puedan cometerse, por caridad siquiera, y que el encargado de la Casa Rastro examine mejor las reses que se matan, pues tiene su responsabilidad tambien.

Ayer se publicó en el «Boletín oficial» ordinario un telegrama recibido la noche anterior en el gobierno de provincia, acerca de la sesion de Cortes de antes de ayer. Creémos que por la importancia que tenía, ya que en términos generales se haga contra lo que en todas partes se acostumbra, debió remitirse copia á los periódicos de la capital para su mas publicidad.

Por el Ilmo. señor obispo se han concedido las siguientes facultades extraordinarias al clero de esta diócesis:

1.º Autorizamos á los señores arciprestes, párrocos, ecónomos y tenientes de ayutrices separadas de la matriz, para absolver de los reservados sinodales, y habilitar *ad petendum* por el tiempo de un año, si ya no lo estuviesen por mas tiempo, en cuyo caso se les conservan las licencias que tienen.

2.º Concedemos la misma autorizacion á los demás confesores, durante el cumplimiento del precepto pasual y sus resultas; dejando en su vigor las licencias que algunos tengan por mas tiempo, mientras otra cosa no se disponga.

3.º En virtud de facultades apostólicas, autorizamos por el tiempo de nuestra voluntad á todos los que tengan corrientes sus licencias de confesar, para que puedan aplicar á los enfermos constituidos *in articulo mortis* indulgencia plenaria, usando la fórmula del señor Benedicto XIV.

4.º En virtud de las mismas facultades autorizamos á los señores arciprestes de los partidos, para que puedan absolver á sus penitentes en el acto de la confesion sacramental, de las censuras y penas eclesiásticas en que hubiesen incurrido por el pecado de la heregia mixta, (no siendo dogmatizadores públicos) del de infidelidad y adjuracion privada de la fé católica, después que el penitente haya denunciado á sus cómplices, si los tuvo, *prout de jure*; ó no pudiendo antes de recibir la absolucion, que prometa seriamente hacerlo cuanto antes y del mejor modo que sea posible, y después que haya adjurado secretamente sus herejias ante el confesor que ha de absolverle. Dejamos á su prudencia la imposicion de la penitencia saludable, segun la clase de excesos, siempre que no se omita la frecuencia de sacramentos, la obligacion de retractarse delante de las personas, ante quienes las hubiese manifestado, y la reparacion de los escándalos causados.

5.º Igualmente usando de las mismas facultades, autorizamos por un año á los señores arciprestes, para que puedan absolver

en la misma forma, de las censuras en que hubiesen incurrido sus penitentes por retener ó leer libros prohibidos, después que los hayan entregado; imponiéndoles la penitencia que crean conveniente y saludable.

Y por último, facultamos á todos los señores arciprestes, tenientes de arcipreste, curas párrocos, ecónomos y coadjutores en apejo para bendecir toda clase de objetos sagrados que no necesiten uncion sagrada, por tiempo de un año.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL
de primera enseñanza de Murcia.

CIRCULAR.
(Conclusion)

Harto tienen tambien estas corporaciones donde ejercitar su actividad, si de acuerdo con los vecinos mas influyentes y sobre todo con los maestros, desahacen preocupaciones lamentables que perjudican la enseñanza. Generalmente las familias pobres se anticipan á retirar sus hijos de la escuela para dedicarlos á las fatigas del trabajo corporal. Es una imprudencia comprometer así el desarrollo de una naturaleza tierna y débil que todavia necesita los cuidados de la educacion, y un absurdo buscar tan temprano el aprendizaje de una profesion, mientras se desecha el que es indispensable para todas. A esta funesta práctica contribuye la creencia de que los nacimientos no tienen aplicacion ni objeto sino en una carrera científica. Este error sacrifica muchas inteligencias, ciega en su origen la fuente de grandes bienes y hace sistemática la ignorancia de la clase mas numerosa de la sociedad. No puede ser inútil la instruccion al labriego, al artesano, al simple jornalero, cuando antes que todo son hombres, y cuando aparte de su profesion han de ejercer el sacerdocio de la paternidad, la dignidad de esposo y los deberes de ciudadano. Hasta en su trabajo ordinario pueden vivir mas felices y alcanzar mas lucro, si con la fuerza física coincide la del espíritu, y acompaña á la fatiga del cuerpo la espiacion intelectual de sus fines y de los fenómenos en que las funden.

Para mas lograr estos fines indispensable es la creacion de clases de adultos, ya que la preparacion recibida en la infancia no es suficiente, ni tampoco puede conservarse á través de los cambios de la edad y la inaccion de las facultades. Muchas ventajas traen tambien estos establecimientos á los de niños, y principalmente hallándose servidos por los mismos profesores. El joven, que empieza á gozar algunas prerrogativas en los consejos de la familia, puede ser en aquel pequeño círculo un apóstol de la instruccion primaria, y comunicar á sus padres y á sus hermanos el entusiasmo que á él le anima. Por otra parte al lado de la dificultad de apoderarse del corazon del padre, jefe principal, está la facilidad de apoderarse del del hijo mayor, que muchas veces le sustituye en la autoridad, y de quien el maestro puede hacer un amigo, influyente defensor de la escuela y sus intereses. Necesarias son á la vez estas clases para separar de una ociosidad peligrosa y enriquecer con máximas útiles y saludables, á una juventud inexperta, que está próxima á tomar puesto en la sociedad y á dar los primeros pasos en la senda de su destino. No basta pues educar al niño, es necesario hacer lo mismo con el adulto, si es que aquellos desvelos no han de ser inútiles, y el país ha de entrar en las vías del progreso por los medios de la instruccion.

De aplaudir es en esta parte la abnegacion de algunos profesores, que espontáneamente y sin escitacion de ninguna clase han abierto escuelas gratuitas de adultos. Dignos son de que los ayuntamientos y las juntas locales recompensen tan loable conducta, cuando menos llamándolos los primeros á disfrutar los beneficios de abundantes recursos que faciliten la enseñanza. Hasta es un deber hacerlo así, para disminuir las fatigas del dia y hacer posibles las de la noche, sin agotar las fuerzas y comprometer la salud de funcionarios tan

beneméritos. Y ya que este proceder no puede ni tal vez deba ser general, urgente es por demás que las juntas fijen su atencion sobre necesidad tan imperiosa, y á ella consagren sus tareas hasta verla satisfecha. Que reclamen un dia y otro dia á los ayuntamientos que estudien y propongan los medios de realizar esta mejora, que esciten é invoquen la cooperacion de sus convecinos, llamándolos si es preciso á sus sesiones, que protejan y den vida donde quiera que se presenten á todo pensamiento de enseñanza de adultos, que no descansen en fin hasta ver en cada poblacion cumplidas estas aspiraciones y asegurada la ilustracion del pueblo.

A los maestros corresponde coadyuvar á todos los fines mencionados hasta por los medios indirectos: ellos deben recomendar y propagar los escritos que ensalzan y encomiendan la enseñanza; deben aprovechar todos los casos harto frecuentes en que el mal es consecuencia de la ignorancia, para dar á las familias avisos é instrucciones útiles; deben en fin ejercer cierto apostolado para ilustrar la opinion y mas aun para formarla. Que no suceda el tristísimo espectáculo de que la ley proteja y llame inútilmente al pueblo; es necesario que el pueblo á su vez busque y desee los beneficios de la ley.

Solo así podrá esta nacion rica, fértil y con tantos elementos de prosperidad alcanzar la abundancia con que le brinda la naturaleza, tomar con derecho un lugar distinguido en la nueva era, y hacer imposible la miseria del cuerpo y del alma que hoy amenaza y asedia.

Por lo que á esta provincia toca, no es de esperar ni de sus corporaciones municipales ni del profesorado que en ella actúa, que la abandonen á una paralización deshonrosa entre las escitaciones del poder y las necesidades de la época. Principalmente á las juntas locales corresponde tomar la iniciativa, y salir de la esfera práctica y rutinaria de la costumbre para entrar con entusiasmo en la del espíritu de la legislación, que es el del progreso. A ellas, pues, y á V. como presidente de la de esa localidad, dirige con preferencia su voz la provincial que suscribe, harto segura de que sus esfuerzos no han de ser inútiles, ni olvidados los altos intereses que proclama.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 18 de febrero de 1869.

El Vice-presidente, Sebastian Meseguer.—Francisco Oigado.—José Casals.—Manuel Illan.—Juan de la Cierva.—José Cayuela.—Por acuerdo de la junta, el secretario, Pascual Martinez Palao.—Señor presidente de la junta local de primera enseñanza de...

GACETILLA.

LLRNO. Anoche produjo otro el drama sacro *La Pasion*: todas las localidades estaban ocupadas como pocas veces hemos visto. Esta noche tiene lugar la sexta representacion.

HABIDOS. Producto de una pendencia habida entre varios en el plano de San Francisco, ingresaron anoche cuatro en el Hospital, uno de ellos un tal Portillo al parecer de bastante gravedad. Por la misma causa condujo á la cárcel á otros el alcalde de barrio señor Pérez.

A VILLEGAS (1).

Soneto.

En esa funeral rúa bravía,
que el cantabro mar hirviendo baña,
en silencio mortal sumida España,
contempló tu valor y tu hidalguía.

De la negra traicion nube sombría,
en Santander rugió con fierá saña;
mas tu alma al tencor y al dolo extraña,
fiel restañó la sangre que corria.

Si un eco triste lleva de ola en ola,
tu noble patria, con amor profundo,
donde el pendon de libertad tremola,
sabe que cuando el bien grande y fecundo
cine de caridad santa aureola,
bendice Dios las páginas del mundo.

R. F. Izaguirre.

(1) Hoy comenzamos á publicar tomados de «Los Socesos» una coleccion de sonetos á los héroes de nuestra revolucion.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1869.

Se abrió la sesión á la una y cuarto, y leído el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Cumpliendo la orden del día, las Cortes soberanas de la Nación española quedan definitivamente constituidas.

Después manifestó que el punto más elevado á que puede ascender un ciudadano es á la presidencia de la Nación.

Al sentarme, continuó, en este sitio que han ocupado los más ilustres varones de España, me encuentro por que no he de confesarlo enteramente confundido. Yo no tengo para tan distinguida honra ningún título, ningún merecimiento, ningún señalado servicio. Mi gratitud, por lo mismo, es vivísima, y me conmueve hasta tal punto, que no acierto á expresarla más que inclinándome respetuosamente ante el poder y ante la voluntad de las Cortes. Quieren que sea el Presidente yo, el último de todos; obedezco sumiso su mandato.

Y si es grande el sentimiento de mi insuficiencia y de lo débil de mis fuerzas, me anima la esperanza de que acaso podrá corresponder á la confianza de las Cortes y justificar en cierto modo su voto, consagrándome con todo mi corazón, con todo mi esfuerzo, al cumplimiento rígido de los grandes deberes que me impone este puesto. Aspiro á suplir lo que me falta con mi celo y con mi imparcialidad.

Deseo, por lo tanto, que la mayoría vea en mí la autoridad en quien delega sus facultades para la aplicación equitativa é imparcial del reglamento; deseo también que la minoría considere á la presidencia como su égida y su escudo.

Me anima el firme propósito de que ninguna opinión se encuentre aquí huérfana ni desvalida; porque toda opinión que acepta el criterio de la razón y de la controversia es para mí santa é inviolable, como santo é inviolable es el pensamiento; santa é inviolable la conciencia; inviolable y santa la personalidad humana. Y sobre todo, señores, vosotros que me habeis elegido, sostenedme con vuestro aliento, iluminadme con vuestro consejo, fortalecedme con vuestra autoridad, pues solo así podré ya descender en su día de este sitio con honor, única aspiración que ya tengo, porque después de haber alcanzado la honra de ocupar tan alto puesto no puedo ni quiero ser nada más en España.

Después de este preámbulo, habló de la revolución que se acaba de consumar, dijo que la nacionalidad española, cuando aparece más abatida, se levanta de repente fuerte y vigorosa; recordó que éramos descendientes de aquella estirpe de gigantes que se levantó contra el conquistador de los siglos, haciendo una constitución verdaderamente inmortal en medio de los horrores de un sitio, y después pintó con fuerte colorido las conquistas hechas por la revolución.

Y si no, prosiguió, yo os pregunto una cosa: ¿quién ha hecho la revolución de Setiembre? ¿Qué partido, qué colectividad, qué hombre puede atribuirse, ni la gloria, ni la responsabilidad del gran movimiento revolucionario? Nadie, absolutamente nadie; es la Nación entera, son todas las clases; todos los que amaban la libertad, todos los que odiaban la opresión, todos los que se daban de ver mancillada la honra de la patria, todos los que se avergonzaban de que la España estuviese oscurecida y en la situación más atrasada de la Europa, todos los que tenían por el porvenir, esos son los que con su esfuerzo han consumado la revolución de Setiembre.

Explicado esto, habló de la unión; de que se combatía al enemigo común sin que se vuela la vista atrás á fin de que las nuevas instituciones sean estables y duraderas.

Manifestó en seguida que el alzamiento nacional se debía á todas las clases, inclusa la conservadora. En la bandera de la revolución se habían escrito los principios democráticos de que todos los ciudadanos, absolutamente todos, tienen participación en la soberanía, que los derechos individuales, las libertades del ciudadano son hoy extensas y comprensivas; que la España se ha colocado de un salto á la altura de los pueblos civilizados, y que no solo ha determinado de esta manera el sello de las nuevas instituciones, sino que ha sentado con mano segura el Gobierno y la Constitución que ha de dar la libertad y prosperidad al pueblo español.

Yo tengo, señores, dijo para concluir, el íntimo convencimiento de que una Constitución que proclame la soberanía de la Nación, el sufragio universal y los derechos individuales, será aceptada unánimemente por el país.

A la sabiduría de las Cortes Constituyentes toca, cumpliendo su alta misión, convertir en instituciones políticas y en leyes duraderas los principios dictados por la revolución. A la obra que va á salir de sus manos deberemos cerrar para siempre el período, largo período constituyente que nuestros padres abrieron con tanta gloria en las Cortes de Cádiz. La nueva Constitución del Estado será estable, porque todos los ciudadanos verán en ella la sólida garantía de sus libertades, de sus personas y de sus derechos.

¡Plegue á la Providencia iluminar el espíritu de las Constituyentes para que lleven á término tan difícil obra con acierto y con ventura!

Concluiré, señores, con un voto ardiente que hago de lo íntimo de mi corazón: que los legisladores de 1869, cuando terminen la grande obra de la regeneración del país, dejen su nom-

bre unido con aplauso al de los legisladores de Cádiz, para que su memoria imperecedera se transmita con respeto y con admiración á las generaciones venideras.

Acto continuo se preguntó si regiría por el momento el reglamento de las Cortes Constituyentes de 1854.

El Sr. FIGUERAS: Aunque profundamente afectado por una desgracia de familia, tengo que cumplir con un deber en servicio de mi patria. Yo llamo la atención de la Cámara acerca de la importante cuestión de reglamento, que lo es mucho si se atiende á que, no solo se trata del mayor ó menor número de discursos y órden de las discusiones, sino de otra cosa más alta, más trascendental. Estas Cortes son esencialmente distintas de las Constituyentes de 1854: entonces había trono, y hoy, por fortuna, no le hay.

Después de algunas observaciones del orador, se leyó el art. 1.º adicional, que dice así:

«Constituidas que sean definitivamente las Cortes, se nombrará una comisión permanente de reglamento, la cual se ocupará de examinar las adiciones y enmiendas que presenten los diputados, y de preparar el proyecto de reglamento definitivo.»

El Sr. PRESIDENTE: Este reglamento nos regirá solo hasta que una comisión proponga lo que estime conveniente.

Se acuerda que rija el reglamento de las Cortes Constituyentes de 1854.

El Sr. PRESIDENTE: Las Cortes Constituyentes de 54 suprimieron la formalidad del juramento. ¿Se suprime ahora?

Por unanimidad se acordó así.

En seguida se leyó una comunicación del señor presidente del Gobierno provisional, que decía así:

«Presidencia del Consejo de ministros.—A las Cortes constituidas ya definitivamente, las Cortes que han de decretar la organización política de la Nación, el que suscribe, en su nombre y en el de los demás individuos que componen el Gobierno provisional, vienen á resignar y resignan solemnemente y respetuosamente en el seno de las mismas Cortes los poderes que la revolución les ha conferido y que ejercen desde el 8 de Octubre último.

Madrid 22 de Febrero de 1869.—Francisco Serrano.—Señores secretarios de las Cortes Constituyentes.»

El Sr. Presidente del GOBIERNO PROVISIONAL: Señores, ¿qué podré decir después de las elocuentes y patrióticas palabras de nuestro digno Presidente? El Gobierno provisional viene hoy á resignar sus poderes ante la representación nacional, ante las Cortes Constituyentes, único poder supremo de la Nación española. Nosotros estamos doblemente satisfechos de haber llegado á este momento: primero, porque las circunstancias han sido graves, pudiendo apenas sostener su peso; y segundo, porque nos vemos rodeados de los representantes legítimos del país, que con amplios poderes vienen á labrar la ventura y la felicidad de esta Nación, eligiendo un poder como lo estimen más conveniente. Ojalá que si sale de vuestros votos un Washington no amarguen su vida sus correligionarios, como sucedió al de los Estados Unidos.

Aunque parezca digresión, doy gracias á mis dignos compañeros por la deferencia hácia mi persona, y su consideración, haciendo menos penosa la inmensa responsabilidad que contraigo; que me miran siempre, más que como amigo, como hermano.

Antes de sentarme ruego encarecidamente á los señores diputados que lo más pronto posible constituyan el país. Para que las grandes crisis sean saludables, es necesario salir pronto de ellas.

Dichas estas breves palabras, los individuos del Gobierno provisional sometemos reverentemente al juicio de las Cortes nuestra conducta, no olvidando que la historia será inexorable con todos nosotros.

El señor ministro de la GUERRA: Innecesario parece que yo hable después de lo dicho por el señor presidente del Gobierno, estando enteramente de acuerdo con S. S. Pero el acto es solemne, y creo que no estará demás que diga unas pocas palabras.

El Gobierno tiene en la Cámara muchos amigos personales y políticos en uno y otro lado: enemigo personal creemos no tener ninguno.

He dicho que estaba perfectamente de acuerdo con lo dicho por el señor duque de Valencia. (Rumores.) Siento haber confundido el nombre de mi amigo de siempre con el del magnate de otro tiempo y siempre mi enemigo. Pero ya no existe: paz á los muertos, y que Dios le perdone como yo le perdono. De acuerdo con el señor duque de la Torre, no de hoy, sino de muy lejos, desde el día que viendo el vilipendio de la patria juramos por el honor, puestas las manos en los puños de las espadas, consagrar nuestro reposo y hasta nuestra existencia al triunfo de la libertad de esta Nación mancillada. Sí, nosotros preparamos la mina revolucionaria, á la cual el ilustre general Topete aplicó la mecha, que era lo más difícil; y la mina estalló con tal estrépito, que aquella dinastía secular cayó hecha trizas y desapareció para siempre de España. Sí, y aun cuando es aventurado en política decir siempre y jamás, es tal la convicción que tengo respecto á aquella dinastía, que creo que ha caído para no volver jamás.

El orador continuó sobre la imposibilidad de que D. Alfonso de Borbón viniese al trono.

Para esto no repararé en hacer todo género de sacrificios; soy de la raza de los Guzmanes, he dicho más de una vez á la condesa de Reus, haciéndola estremecer.

En seguida añadió que estaba completamente de acuerdo con el duque de la Torre, por sus

sentimientos elevados y patrióticos, concluyendo de este modo:

La Europa nos contempla desde el día que oyó nuestro grito de libertad dado en Cádiz á bordo de la Tetuan, la Villa de Madrid y la Zaragoza. Permitid que os diga que desde que puse el pie en este buque y vi el sereno semblante de su capitán Malcampo, presentí el triunfo de la libertad. ¡Bendita sea la Zaragoza y la marina española toda, que con su robusto brazo levantó la losa que cubría la tumba de nuestra moribunda España! (Bien.) Pero la Europa no ha visto hasta hoy más que intrépidos demoleedores, y espera para juzgarnos ver lo que construimos. Marchemos, pues, con fé, guiados por la antorcha de la libertad, y que Dios nos ilumine.

Para concluir: si oís decir que yo pretendo marchar por un camino que no es el de la libertad, os ruego que contestéis en el acto: no es verdad. Si oís que tengo planes preconcebidos respecto á esta ó á la otra persona, decid: no es verdad. Y si volveis á oír la absurda idea de que yo pretendo restaurar la dinastía caída, dispensadme la honra de decir repetidamente: no es verdad. Yo no quiero más que lo que resuelva la voluntad de mi país; con vosotros, sus representantes, iré. Si el camino es llano y fácil, en cualquier parte estaré bien; pero si hay obstáculos y peligros, os pediré para el duque de la Torre, para Topete y para mí el primer puesto de honor; nos permitiréis ir á la cabeza, y yo os aseguro que vuestras esperanzas no serán defraudadas.

El señor ministro de MARINA: Obligado por los señores duque de la Torre y conde de Reus, tengo que molestar á la Cámara y reclamar su benevolencia. Necesito decir con franqueza algo sobre las causas que me impulsaron al acto del 17 de Setiembre, repitiendo lo que he dicho en otra parte. Que si hubiera venido á la revolución por mis merecimientos políticos en favor de la libertad, me bastaría la exposición de los hechos; pero que no traté más que la personalidad de un oficial de marina, que iba al cumplimiento de una palabra empeñada con sus compañeros. ¿Hice mal? Yo vengo á someter al fallo de la Asamblea nacional la conducta de la marina, y respetaré su fallo.

Yo pregunto á mi país si roto el juramento por una parte en perjuicio de la otra, le era dado á la marina levantarse y salvar á su patria. (Aplausos: voces de viva la marina en todos los bancos.) Pues bien; yo en nombre de la marina os constituyo en jueces suyos. Nosotros declaramos que no tratamos de quebrantar la ordenanza, sino de salvar á nuestra Nación. Confieso que titubeé mucho ante la oscuridad del porvenir: las desgracias que podían sobrevenir, y hasta el sexo de la persona que ocupaba el trono, me hizo titubear; permitáse esto á un caballero. Decidido, y contando con la unión de los tres partidos ó fracciones del gran partido liberal, en la Zaragoza se juró el pacto y se empezó la obra que vosotros, representantes del país, estais llamados á terminar. Y ya que el general Prim concluyó con una invocación, permitásemela otra en lenguaje marino. La revolución se hizo á bordo: cuando se embarca, no hay más que una disyuntiva: ó llegar al puerto ó naufragar. Meditadlo bien, y obrad.

El Sr. PRESIDENTE: Se han presentado varias proposiciones, que serán leídas por el orden en que han llegado á la mesa.

«Pedimos á las Cortes que se sirvan aprobar la proposición siguiente:

«Las Cortes Constituyentes acuerdan un voto de gracias á los individuos que han formado el Gobierno provisional por su celo y elevado patriotismo en el desempeño de su cargo; y al mismo tiempo encomiendan al diputado D. Francisco Serrano y Dominguez la constitución de un ministerio que ejerza las funciones del poder ejecutivo.»

Palacio de las Cortes 22 de Febrero de 1869.—Antonio de los Ríos y Rosas.—Manuel Becerra.—Augusto Ulloa.—Cristino Martos.—Joaquín Aguirre.—Cristóbal Valera.—Marqués de la Vega de Armijo.»

El Sr. FIGUERAS: Se ha presentado otra de no há lugar á deliberar, y tiene la preferencia.

El Sr. PRESIDENTE: Se ha retirado.

El Sr. FIGUERAS: Ha sido una mala inteligencia, y se reproduce.

El Sr. PRESIDENTE: Bien; pues una vez tomada en consideración la que acaba de leerse, se dará cuenta de esa otra.

El Sr. Valera, uno de los firmantes, manifestó que, á pesar del mal estado de su salud, apoyaba la proposición; recordó la situación del país en los momentos en que el Gobierno provisional tomaba sobre sí la responsabilidad de la misión que se había impuesto; defendió el voto de gracias que se pensaba conceder á dicho Gobierno, y pidió autorización para que se confiriere al general Serrano la potestad de nombrar nuevo ministerio.

Dada la oportuna lectura de la proposición, y previa la pregunta que previene el reglamento, á petición de suficiente número de señores diputados, se acordó que la votación fuese nominal. Verificada esta, resultó tomada en consideración por 171 votos contra 37.

Se dió lectura del art. 409 del reglamento, y acto continuo se preguntó si pasaría á las secciones la proposición, acordándose que no.

Se leyó una proposición suscrita por el señor Orense y otros señores diputados, y la cual decía:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que no há lugar á deliberar sobre la proposición presentada.»

Palacio de las Cortes 22 de Febrero de 1869. Siguen las firmas.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Orense tiene la palabra para apoyar la proposición.

El Sr. ORENSE: La minoría republicana iba á presentar hoy una proposición en que pedía que las Cortes Constituyentes se sirvieran declarar que, como representación genuina de la voluntad nacional, en ellas residían todos los poderes del Estado, ejerciendo el ejecutivo por medio de una comisión cuyos individuos habían de ser elegidos por las mismas Cortes.

A continuación de algunas observaciones, manifestó que no podía tener confianza en el general Serrano ni en el partido á cuyo frente se encuentra; dijo que se había cometido un grande error al entregar el poder á dicho general, porque desde aquel momento principiaba la reacción.

Se dirá que ganó la batalla de Alcolea, y con ella nos devolvió vuestras perdidas libertades. Verdad es; pero esto no fué más que una restitución, y no debe obrarse de manera que podamos volver atrás. No se nos decía, en 1854, cuando manifestábamos alguna desconfianza: nuestras cabezas responden? ¿Y qué sucedió? ¿Qué llegó el año de 1856, y ni siquiera se les tocó al pelo.

Y continuó:

Razon tiene el señor general Prim cuando dice que aquí no se deben traer cuestiones personales; y si yo tuviera la seguridad de que no habían de reproducirse ciertas cosas, estaría muy de acuerdo con S. S.; pero no hay que olvidar lo que la experiencia nos enseña. Cuando es ministro la primera vez, lo hace mal; detestablemente la segunda; á la tercera, ya hay que echar á correr; y precisamente al señor general Serrano, que lo ha hecho mal antes, se quiere que le digan las Cortes: pues á tí te encomendamos el poder ejecutivo. Esto es lo mismo que decir al país que se equivoca cuando cree que el señor general Serrano lo ha hecho muy mal. Solo el ver el sitio donde cayeron las bombas que disparaban sus amigos, bastaba para que el señor general Serrano no aceptase el poder que se le quiere conferir.

No toco, señores, la cuestión de Andalucía, porque esta se tratará oportunamente, ni tampoco la de Cuba; pero me admira que al que casi la ha perdido le den ahora el poder. Si desde luego se hubiera procedido de otra manera en aquella isla, dando á sus habitantes las garantías que por tanto tiempo se han reclamado, no habria ocurrido lo que todos lamentamos.

Nosotros no queremos cosas impracticables, como suele decirse: nosotros proponemos lo que ya se ha practicado en otros países; y la prueba de ello es que hemos concluido por tener razón en lo que hemos manifestado en varias ocasiones. Bien podían, pues, los que se han equivocado tener esto muy presente, y comprender lo fácil que es equivocarse otra vez.

El señor duque de la Torre se levantó para hacer una ligera rectificación, y después una reseña de los sucesos ocurridos después de Vicálvaro; defendió la memoria del duque de Tetuan, y añadió:

El tratar al ejército con cierta especie de desconsideración los hombres que estamos aquí congregados, no me parece de buen gusto. ¿Hay muchos capaces de hacer lo que el Sr. Topete en Cádiz y el Sr. Izquierdo en Sevilla? Es preciso hacer justicia á todos. Por lo demás, yo desearía que el señor marqués de Albaida me diese una fórmula para evitarme el ocupar este puesto, pues todos saben cuál es el deseo que tengo de poder retirarme á la vida privada.

La rectificación concluyó del modo siguiente:

En cuanto á Cuba, no es exacto que se haya casi perdido, como dice S. S.; se ha hecho todo lo que ha sido posible hacer, y precisamente una de las cosas que más ocupados traen á los señores ministros de la Guerra y Ultramar es el envío de refuerzos para acabar con la insurrección; siendo de notar que el señor general Dulce ha llevado todas las instrucciones necesarias para atender á esas necesidades políticas de que ha hablado el señor marqués de Albaida.

El Sr. Orense replicó de que antes de ir á Cuba el general Dulce, debían haberse hecho las concesiones que aquel país reclamaba hace tiempo. Después hizo una alusión al Sr. Izquierdo.

El Sr. Pierrad manifestó que las bombas dirigidas á las Cortes el año 56, no fueron lanzadas por la artillería que él mandaba.

El Sr. Izquierdo, replicando al marqués de Albaida, dijo que había ganado su faja en Sauto Doningo, sin deberla el trono derrocado; que hallándose hecha la revolución en el orden moral, se había lanzado á defender las libertades patrias.

Dada segunda lectura de la proposición, y previa la correspondiente pregunta, fué desechada en votación ordinaria.

Abierto el debate sobre la proposición de los Sres. Ríos Rosas, Valera y otros señores diputados, tomada en consideración anteriormente, el Sr. Castelar principió su discurso diciendo que los partidos liberales salían de su retraimiento en aquel momento, y á continuación:

Yo, señores, me opongo á la proposición por cumplir un mandato de mis electores, y otro mandato: mi conciencia. No miréis los escasos servicios ni la pequeñez de la persona que os dirige la palabra: por fortuna aquí todos somos iguales, porque todos, sean cuales fueren nuestros merecimientos, representamos el nombre augusto de la patria. Nosotros, los que hoy representamos la majestad de la patria, ayer no teníamos patria; paseábamos en extranjero país con la tristeza en el alma; las más grandes poblaciones nos parecían desiertas, y después de haber contemplado el gran movimiento de las ideas en Alemania, el movimiento de las máximas en Inglaterra y la libertad en Suiza, volvimos la vista al país que nos vio nacer, y todo lo hubiéramos dejado por vivir siquiera

PARTE POLÍTICA.

El duque de Ríaisares y el general carlista D. Ramon Cabrera, se han suscrito al *Diario de las Sesiones*.

Se dice que próximo al puerto de Conill, que se halla a las inmediaciones de Gibraltar, dos buques que navegan en aquellas aguas, traen un cargamento de armas.

De 28 á 30.000 hombres se compondrá el ejército de Cuba, tan pronto como lleguen los refuerzos que están mandando además de los 35.000 Voluntarios que allí han sido armados.

Parece que con motivo de la ocupacion de Assumpcao y otros puntos importantes del Paraguay, han surgido graves diferencias entre la republica Argentina y el Brasil.

El capitán general de Cataluña ha dirigido la siguiente alocucion á los catalanes:

«Siempre que la independencia de la patria ó la integridad de su territorio han peligrado, Cataluña en masa al grito de guerra ha respondido con bélico entusiasmo.

Siempre que los bravos hijos de los invencibles almogávares han esgrimido sus aceros al grito de *desperta ferro*, los ecos de nuestras montañas han repetido nuevos cánticos de gloria, nuevos himnos de triunfo.

Cuando rompíamos las cadenas de la esclavitud y nuestros opresores huían á países extranjeros para no volver jamás:

Cuando con nuestra sangre regábamos el árbol santo de la libertad, que renacia frondoso, extendiendo sus benéficas ramas hasta las provincias más remotas; allá en Cuba, hijos espúreos de la madre patria, raza degenerada y corrompida, asestaban sus puñales contra los buenos españoles, con la más pífida ingratitude, la más infame rebelion.

Nuestros hermanos de las Antillas piden auxilio; nuestra propia honra lo demanda; marchad.

Los batallones de voluntarios catalanes volverán victoriosos, cubiertos de gloria, y vuestras madres y vuestras hermanas os recibirán orgullosas al contemplaros, por vuestros heroicos hechos, honra y gloria del pueblo catalan.

Voluntarios: el Gobierno provisional cuida de vosotros; la diputacion provincial tambien atiende á vuestras familias, y en vuestro paisano y capitán general encontrareis constante proteccion y ejemplo de abnegacion y patriotismo.—*Nowilas.*»

Estamos conformes con el siguiente suelto de *La Discusion*:

«Vamos á reclamar por milésima vez del director de correos que exija la debida responsabilidad á aquellos de sus dependientes que tengan parte directa en los abusos que diariamente se cometen con los suscritores á periódicos. De Ráfales nos escribe un suscriptor que desde el 31 de Enero no ha recibido más número de *La Discusion* que los correspondientes á los días 2, 3, 9 y 10. Otro suscriptor de Fuente de Cantos nos dice que se pasan cinco y seis dias sin recibir nuestro periódico, que ningun dia hemos dejado de servir, mientras que llegan con perfecta regularidad los diarios monárquicos.

Estos abusos son escandalosos y deben cesar si se quiere que los pueblos vean en los empleados otra cosa que vampiros y holgazanes. Nada, á nuestro entender, más fácil, si hay decidida voluntad de hacerlo; y como creemos que el Sr. Asquerino la tiene, esperamos que no tendremos motivo de volver á levantar nuestra voz para reclamar el cumplimiento de sus deberes en los dependientes de correos.

Si así no fuera, procuráremos enterarnos de quien es el que comete la falta y le aplicaremos el único castigo que podemos imponerle: dar publicidad á su criminal accion.»

Nosotros, sin ser republicanos, podríamos insertar un centenar de cartas en las que se quejan los suscritores de las mismas faltas que los de *La Discusion*: si no se pone término á estos abusos, no hay empresa periodística posible.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

PARIS 22 (por la tarde).—Segun un telegrama recibido por el Gobierno, en Roussix, departamento del Norte, 600 obreros de las fábricas de tejidos mecánicos se han declarado en huelga (*grève*).

Las autoridades han tomado algunas providencias para evitar que se altere el orden. Parece que esta suspension voluntaria de trabajo reconoce por causa una cuestion de jornales.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español, á 29.

El 3 por 100 exterior español, á 32 3/4.

El 3 por 100 francés, á 71-42 1/2.

El 4 1/2 por 100 id., á 103-10.

LONDRES 22.—Consolidados ingleses, á 93 1/8.

CONSTANTINOPLA 21.—Las relaciones diplomáticas entre el Gobierno helénico y la Puerta están restablecidas *ipso facto*; pero continúa en suspenso el nombramiento de representantes.

LONDRES 22.—El Gobierno ha declarado en la Cámara de los comunes que no tiene el propósito de poner en libertad á los fenianos, que podrían producir nuevos desórdenes.

El diputado Enrique Bulver anuncia una interrelacion sobre el estado de las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y los Estados Unidos. Espérase un largo é interesante debate sobre la cuestion del corsario *Alabama*.

El conocido banquero Rothschild ha sido elegido diputado por la Cité de Londres.

unos momentos en aquella querida tierra donde habíamos pasado nuestros primeros años, y saber que nuestros huesos iban á descansar en ella, siquiera fuese en el lugar más humilde, porque nada es más grande y santo que el amor sublime de la patria.

Después de agradecer á los Sres. Topete, Prim y Serrano el hecho de Alcolea, continuó:

La sociedad tiene la fuerza impulsiva de los astros, y pasa por encima de los hombres, para cumplir su destino: puede tener todo el agradecimiento individual que le parezca; pero no puede entregar el poder á nadie guiada por ese sentimiento. Cuando los pueblos han obrado así, siempre lo han pagado muy caro, y ejemplo de ello tenemos en Inglaterra con Cromwell, y en Francia con el vencedor de Austerlitz y de Marengo. Es preciso, pues, guiarnos por motivos mucho más altos.

Hecho un parangon entre los ministerios de Gracia y Justicia y Fomento, uno por exceso de libertad y otro por exceso de reaccion, dijo sobre la proposicion que se discutia:

Me opongo además á la proposicion que se discute porque se pretende en ella que se confie el poder al general Serrano, que está al frente de la union liberal, y no representa, por tanto, más que una fraccion de la Cámara, no la mayoría.

Pero, en fin, ¿qué es lo que el general representa? Yo os lo diré. Vosotros nombráis al general Serrano presidente del Gobierno porque tiene gran influencia en el ejército.

Señores, nadie como yo admira al ejército español; y cuando se ha dicho que se sublevaba, yo he sostenido siempre que al obrar así los soldados españoles han dado pruebas de ser buenos ciudadanos; una sublevacion fué el hecho de Riego, que dió por resultado el restablecimiento del sistema constitucional en España: una sublevacion la del sargento Garcia, y merced á ella renació entre nosotros el mismo sistema; tambien lo fué la del general Espartero, y por ella acabamos con la influencia avasalladora, con el poder político de la Iglesia; y una sublevacion ha sido, por último, la de los generales Serrano, Prim y Topete, á la cual debemos que la monarquía se haya hecho imposible en nuestra patria; es decir, que las sublevaciones del ejército son como los grandes eslabones que van marcando los progresos de España.

Pero si yo agradezco al ejército por lo que ha hecho, combato y combatiré siempre el predominio militar. Las sociedades no pueden estar sin ejército; pero sobre los militares debe pesar, como el sol en el sistema planetario, la razon y el derecho, porque las ideas deben imperar sobre las armas, porque el brazo debe obedecer á la cabeza.

Hecha una reseña de las Cortes del 54 y una comparacion entre la democracia y la monarquía democrática, formuló los siguientes cargos:

¿Y qué hace ese ministerio? Notad, señores, un fenómeno: el Gobierno provisional calla sobre todo aquello de que las juntas habian hablado; calla sobre la abolicion de las quintas, sobre el desestanco de la sal y el tabaco, sobre la libertad religiosa, y habla de aquello que las juntas habian callado: habla de la forma monárquica. Y todavía hizo más: organizó á su placer, por un decreto del Sr. Sagasta, tan desdichado como todos los suyos, la Milicia nacional, sin tener en cuenta el ejemplo de los Estados Unidos, de esa gran nación que después de haber proclamado todos los derechos individuales, cuando llegó á esta cuestion, dijo por boca de sus legisladores: «Se prohibe organizar la Milicia, porque la Milicia es el derecho que tienen todos los ciudadanos para defender su libertad.» Vosotros, individuos del Gobierno provisional, organizásteis la Milicia porque creiais que la revolucion estaba completamente en vuestras manos, hasta el punto de que si hemos tenido derechos individuales, los debemos al ilustre Presidente de la Cámara, cuyos principios democráticos han influido sobre el Gobierno. Y en prueba de ello, ¿sabéis lo que dijo el general Serrano cuando llegó á Sevilla refiriéndose al manifiesto dado por la junta de aquella capital? Pues dijo que ese programa iba demasiado lejos.

Y si cuando llegó á Madrid aceptó los derechos individuales en él proclamados, yo tengo para mí, señores, que se los impuso el carácter energético del alcalde de Madrid, que se parece algo al del alcalde de Zamora. Pero de aquí nació esa inmensa confusion, ese caos de errores que se llama monarquía democrática.

Hermoso espectáculo, señores, el que ofrecia este país en los primeros dias de nuestra revolucion! Yo estaba en el extranjero y pude contemplar más de cerca el inmenso entusiasmo que despertó en todas las naciones: los pueblos muertos palpitaron en su sepulcro; los pueblos esclavos saltaron bajo sus cadenas; los Estados Unidos nos saludaron con ardiente júbilo, y Francia nos entregó la direccion moral de la conciencia humana, dejando caer de sus manos en las nuestras, confusa y avergonzada, el cetro luminoso de las ideas. El pueblo español, que habia sido el caballero de la Autoridad, el enemigo jurado de las libertades, se convirtió á la revolucion, y la conversion de España, como la de San Pablo y la de Constantino, era la conversion de la conciencia humana á la revolucion universal.

Después habló de los grandes deberes que el Gobierno provisional tenia, diciendo á la mayoría que eran neófitos en democracia, y en seguida habló del derecho del sufragio universal en estos términos:

¿Y cómo habeis realizado el sufragio universal? Negadoselo á los menores de veinticinco años, con lo cual el partido progresista ha cometido un grande error, enajenándose las simpatías de la juventud y la sancion del porvenir.

Y por último, después de organizado de la manera que os he indicado administrativa y políticamente el país, el Gobierno incurrió en otra falta todavía más grave, falta por la cual, aunque no hubiera incurrido en otros errores, yo le negaria desde luego el voto de gracias que se pide; me refiero á la proclamacion de la forma monárquica como término de la revolucion realizada. Este acto tuvo por consecuencia: primero, el prejuzgar el voto de las Cortes, lo cual era un desacato á la Representacion nacional, y luego una serie de circulares, en que los ministros se manifestaban extrañados del progreso que habian tomado en España las ideas republicanas.

Y el Sr. Castelar terminó su discurso con estas palabras:

Y sin embargo, el Gobierno provisional, señores, todo lo tiene preparado para una monarquía conservadora y reaccionaria. No importa; nosotros habiamos presentado una proposicion que era verdaderamente la fórmula del pensamiento que debe guiarnos, porque muerta la antigua legitimidad no hay más legitimidad que la del sufragio, ni más soberano que el pueblo. No vayais, representantes del pueblo, después de haberos reunido con tanto trabajo, á quitaros desde el primer dia de las sienes la corona del sufragio universal para estrellarla á las plantas de un soldado. Las épocas más notables son aquellas en que han gobernado las Asambleas; traed á la memoria las Cortes de España desde el año 10 al 14, y la Convencion de Francia que salvó á la Nación, y yo, para concluir, os diré: elegidos del país, que si con vuestros talentos y las favorables circunstancias que os rodean no lleváis á cabo la obra de que estais encargados, merecereis reprobacion eterna; pero si os organizais como conviene, si os inspirais en vuestra alta mision, yo me siento confiado después de saludar en vosotros á la majestad del pueblo. (Aplausos.)

Trascurridas las horas de reglamento, se preguntó por un secretario si se prorrogaria la sesion, y el acuerdo de la Asamblea fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra en pro el Sr. Martos.

El Sr. Martos principió su discurso manifestando que se hallaba bajo la impresion de la elocuentísima palabra del Sr. Castelar, y concretándose únicamente á los hechos, dijo:

Ahora bien; el Sr. Castelar, al combatir la proposicion presentada, deriva su razonamiento de un hecho fundamental equivocado. Señores, la Asamblea no va á renunciar ninguno de sus atributos esenciales, sino á desprenderse solo de funciones ejecutivas creando un poder dependiente del poder legislativo, que está en la Cámara. Aquí no se trata tampoco de dar un voto de aprobacion á todos y cada uno de sus actos ministeriales, sino á la política del Gobierno en conjunto para saber si ha sido leal ó traidor á la obra revolucionaria. Y qué seduce del discurso del Sr. Castelar? ¿Es que no ha sido consecuente con esa revolucion? Pues esto es lo que debemos examinar ahora. En cuanto al hecho de la revolucion, los hombres que componen el Gobierno provisional no lo han llevado á cabo todos, es verdad; pero lo han iniciado y anticipado mucho. Y por esto creia yo que al reunirnos en esta Asamblea los que venimos del destierro, el Gobierno debía oír la voz de la gratitud en lugar de la voz de la censura y la cólera.

Pero dice el Sr. Castelar que si á los hombres del Gobierno provisional se les erigieran estatuas, debiera ponerse en ellas que merecieron elogios por haber hecho una revolucion, pero censuras por no haber sabido aprovecharla; añadiendo que una cosa son los afectos del hombre en particular y otra la gratitud de los pueblos. Pues yo contesto á S. S. que no es lícito hacer esa distincion; que en momentos como estos, lo que dice y lo que siente cada hombre honrado lo siente y lo dice el país entero, y que el país entero debe gratitud á los hombres que han llevado á cabo la empresa revolucionaria, y que por lo tanto es lógico y merecido el voto de gracias que se propone.

Seguidamente defendió á la mayoría de los cargos que se le habian hecho, y habló de la union que esta tiene. Sobre esto, dijo:

Por eso estamos unidos, y para eso hemos buscado un símbolo en la doctrina democrática de los derechos individuales que constituyeron la esencia del antiguo partido democrático, excepto la forma de Gobierno. Dentro de esa doctrina cabrán luego, más tarde, mucho más tarde, diversas opiniones que darán origen á la formacion de nuevos partidos políticos. Y es por ventura nuevo este proceder? No, señores; sin acudir á otras épocas, citaré la de 1837, en que los partidos, comprendiendo la necesidad de establecer la existencia de la vida parlamentaria sobre la base de un derecho comun, hicieron aquella constitucion, dentro de la cual vivieron mucho tiempo el partido progresista y el moderado.

Viniendo después de altas consideraciones, explicó así la union de los antiguos partidos:

La alianza de los partidos que han llevado á cabo la revolucion no se hizo para establecer una forma determinada de Gobierno; se hizo por una negacion, la de la dinastía, y por una esencia, el establecimiento de los derechos individuales sobre el sufragio universal. Cuando la union liberal se adhirió á esta alianza vino á hacer esto mismo; y ya se sabia que la revolucion, que no era obra de la idea republicana, aunque habia nacido de la idea democrática, no podia ser republicana. Hé aquí el fundamento histórico de la declaracion del Gobierno; el destronamiento de la dinastía, el sufragio universal y los derechos individuales fueron los lazos de union de los tres grandes partidos,

y fueron tambien los programas de las juntas. Nada habia de forma de Gobierno en las declaraciones de las juntas; el Gobierno creyó que la mejor era la monarquía, y así lo dijo; pero añadió que se someteria á lo que decidiese el país. ¿Es esto un atentado contra la soberania nacional? De ningun modo; y el Gobierno no merece por ello que vacilemos un punto en darle un voto de gracias.

¿Cómo se formó este poder? Segun ha dicho el Sr. Castelar, faltando á los principios fundamentales que debieron surgir de la revolucion; sin contar con las juntas, sin reunir la junta central, única que hubiera podido darle sus poderes. No es esto, el poder se dió al general Serrano, consagrando el principio consagrado por todos los pueblos de mostrar su gratitud á los que son sus libertadores. Esa gratitud no se ha escatimado nunca á esos hombres; no se le escatimó á Washington; no se le ha escatimado después á Grant en el pueblo que debe ser modelo para el Sr. Castelar.

Luego dijo que el Sr. Castelar nos ha hablado del derecho de reunion y asociacion, y sentó los siguientes principios:

Si ha habido alguna vez que deplorar hechos que atenten al derecho de reunion, no han nacido de arriba, sino de abajo; si se han turbado reuniones, ha sido por un exceso de calor en los partidarios de la idea republicana, que hoy, segun tengo entendido, no están ya muy de acuerdo, no marchan completamente unidos con la minoría de esta Cámara. Parece que la reunion de la calle de la Yedra y el club de Anton Martin no reconocen ya como jefes á los que ahí se sientan.

El Sr. Castelar ha buscado no sé qué sombras en una circular del señor ministro de Estado; esa circular, y todos los actos del señor ministro de Estado, han tenido una consecuencia importantísima: el reconocimiento inmediato del Gobierno provisional. Decia S. S. que Europa se habia desencantado al ver la marcha de esta revolucion, que le habia parecido que causaria una perturbacion hondísima en toda ella. ¡Ah! Desgraciadamente no tenemos esa influencia en el mundo; y si Europa concibió ese pensamiento, no debió concebirlo. Contentémonos, por ahora, con las simpatías y con el reconocimiento oficial que hemos obtenido de esa misma Europa en un periodo mucho más largo que el que medió hasta el reconocimiento del Gobierno provisional francés en 1848 y del Gobierno belga después de la revolucion de este país.

Por último, el Sr. Martos terminó su discurso con estas elocuentes palabras:

¿Qué otra razon alega la minoría para negar el voto de confianza al Gobierno? Ha dicho el Sr. Castelar que ha habido Asambleas que han gobernado, y que debia hacer lo mismo esta, empezando por entregar el mando de las fuerzas de mar y tierra al Sr. Presidente. ¿Olvida acaso el Sr. Castelar lo que ha sucedido con las dos Convenciones que nos presenta la historia? ¿Olvida el Parlamento largo inglés, detrás del cual vino Cromwell, trayendo poco después la restauracion? ¿Olvida la historia de la Convencion francesa, y de la dictadura de Robespierre, que ocasionaron el cansancio de la Francia, y como sus consecuencias el directorio, el consulado, el imperio, y por fin, la restauracion de los Borbones? Pues no debe olvidarlo; antes bien debe pensar que eso mismo sucederia hoy si se adoptara su pensamiento; y eso es lo que no queremos nosotros: queremos una Asamblea soberana y un Gobierno nacido de ella; pero que gobierne con independencia, porque solo así será como se haga imposible la restauracion borbónica, con la ruina, la opresion, la deshonra y la vergüenza para la patria.

El Sr. Vinader pidió la palabra y le fué negada.

El Sr. Castelar rectificó en la siguiente forma:

El Sr. CASTELAR: Señores, diré muy breves palabras. Siempre que oigo á mi amigo el Sr. Martos, siento grande admiracion por su elocuencia; pero veo que toda ella se necesita para defender con esa brillantez una causa tan mala como la del Gobierno provisional.

Después de varias citas históricas, el Sr. Martos replicó que no podia complacer al Sr. Castelar asociándose á su voto de censura.

Yo me duelo, dijo para concluir, como el señor Castelar, de la desdicha de los absolutistas; pero no creo que la compasion y la libertad para los vencidos deban confundirse con la impunidad para los que faltan á las leyes. Mientras el Código sea una ley, es necesario que todos respeten sus disposiciones.

El Sr. Joaritz negó de que en los clubs de la calle de la Yedra y Anton Martin estaban unidos á la mayoría republicana y por lo tanto no habia la division que el Sr. Martos habia indicado.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Cuando el Gobierno tome parte en este debate se ocupará de la cuestion de la prensa, y entonces verán las Cortes hasta dónde ha llevado el Gobierno su tolerancia y su paciencia.

Suspendida la discusion, se leyó la lista de los señores diputados que habian presentado últimamente sus credenciales en secretaría.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas proponiendo la admission de los Sres. Camó, Martinez Ricart, Hernandez (D. Vicente), Alcibar, Zavala, Unceta y Murúa, Isasi, Arguinzouza y Palou.

Tambien quedó sobre la mesa el dictamen aprobando el acta de Pontevedra y proponiendo la admission del Sr. Baeza.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: El debate pendiente y sorteo de las secciones.

Se levanta la sesion.
Eran las siete y cuarto.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1.000.—A viros oficiales, de defuncion, á 100 —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 dias, 50 ctmos. cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. —Reclamamos sueltos, garatillas, etc. á 150 ctmos. linea.

Boletín religioso.

Santos de mañana —S. Cesáreo y S. Abertano cts.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de religiosas Carmelitas.
Cultos.—En la iglesia de Ntra. Señora del Rosario continúa al toque de coronaciones el devoto novenario que se dedica á el mo. Cristo de las Misericordias. Hay concedidas diferentes indulgencias por la asistencia á los actos religiosos de esta novena.

Sección mercantil.

Precios del día 23.

Trigo del país, de 50	á 55	rs. f.
Id. estremeño, de "	á "	id.
Id. extranjero, de 43	á 56	id.
Id. de la jeja, de "	á "	id.
Cebada, de 23	á 24	id.
Maz., de 28	á 32	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 20.

FONDOS PÚBLICOS.		Ult. pre.
3 por 100 consolidado..		29.25
Idem á fin de mes..		29.30
Idem esterior..		33.10
3 por 100 diferido..		27.95
Idem á fin de mes..		28.40
Amortizable de 1.ª clase..		00.00
Idem de 2.ª idem..		00.00
Deuda del personal..		00.00
Billetes hipotecarios..		91.35
Billetes de segunda serie..		81.20

Cambios del día 23.

Madrid.	1/2 año.	
Barcelona.	1/4 h. a par.	
Valencia.	par.	
Alicante.	1/4 año.	
Cartagena.	par.	
Sevilla.	1/2 año.	
Malaga.	1/2 año.	
Cádiz.	1/2 año.	
Marsella.	8 div. 5.13	
Paris.	8 div. 5.13	
Londres.	90 a 149.75	

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Gañil, Belis, Barra, Guadalete, Guadaira y Guadaira.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Malaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraza.
Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Yanesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la Soberanía Nacional.

Fonelon bíblico-religiosa para hoy miércoles á las 7 de la noche, con rebaja de precios

- 1.ª Sinfonia.
- 2.ª Sesta representacion de el drama sacro-biblico en cinco jornadas, escrito en verso, segun los evangelios, por D. Enrique Pérez Escrich, titulado:

LA PASION

y muerte de Jesús.

Nombres de las jornadas.

Primera: La Fuente de Jacob y entrada de Jesús en Jerusalem. —Segunda: La cena y oracion del muerto. —Tercera: Los jueces y muerte de Judas. —Cuarta: La sentencia. —Quinta: Muerte de Jesús. La empresa no ha escaseado ningun género de gastos para presentar en escena una obra de estas dimensiones, con todo el aparato que requiere su religioso é interesante argumento. Se han hecho seis decoraciones nuevas, debidas al pincel del aplaudido y conocido pintor escenógrafo don Manuel Sanmiguel, y son las siguientes: Jornada primera, gran

vista de la ciudad de Jerusalem. Segunda, casa de Simon el Leproso, (decoracion cerrada.) Huerto de las olivas, gran decoracion con la bajada del angel y elevacion de Jesús. Tercera, gran valle infernal. Cuarta, patio en casa de Pilatos. Quinta, gran decoracion del Calvario.

Grande acompañamiento de hombres de pueblo, mujeres, niños, los doce apóstoles, soldaos pretorianos, centuriones, escribas, fariseos, sayones, galileos, etc., para lo cual se ha hecho un magnifico y brillante vestuario. Tambien será adornado el espectáculo con música y coros adecuados á la situacion del drama.

PRECIOS. Plateas y palcos principales, 34 rs.—Palcos segundos, 24.—Butacas con entrada, 7.—Delanteras de galeria baja con id., 5.—Asientos interiores de id. con idem, 4.—Delanteras de galeria principal con id., 5.—Delantera de paraiso con id., 3.—Entrada general, 3 rs.—Idem al paraiso, 2.

ANUNCIOS.

Compañía Central de alumbrado por gas.

Se previene á los señores accionistas de la compañía central de alumbrado por gas, que el dia 15 de marzo próximo á las dos y media de la tarde, tendrá lugar la junta general ordinaria y extraordinaria, en el salon Lemardelay, calle Richelieu, núm. 100, en Paris.

Los propietarios de las acciones al portador deberán para asistir á la junta depositar dichas acciones á lo menos diez dias antes de la reunion en las oficinas de la sociedad calle Drauot, núm. 11, Paris, contra un recibo de uno de los gerentes.

Orden del dia.

Cuentas del ejercicio de 1868 y fijacion del dividendo.—Proposiciones varias.—Eleccion del consejo de vigilancia.—Sorteo de las obligaciones á reembolsar.

SIRVIENTE.

José Peñafiel, desea colocarse para servir á un caballero ó de mozo de tienda; sabe escribir y ajustar cuentas. Para en la posada del ruente. 3-1

COCHERA.

Se halla en estado de alquilar una recientemente construida, con todos los útiles necesarios y dos habitaciones en bajo y una en alto, en la bajada de S. Judas; puede aprovecharse para tienda. Darán razon en la misma casa. 4-1

NODRIZAS.

Feliciana Elval, de 20 años, soltera, primeriza, leche de 50 dias; vive calle de D. Pedro de la Flor, casa Redonda, núm. 13, piso bajo. 8-8

PARA 1869.

Agenda de Bufete, á 10 rs.
 Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.
 Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
 Calendario Humorístico, á 4 rs.
 Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
 Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragoza don Mariano Castillo, á 4 cuartos.
 Calendario diamante para bolsillo, á 3 ctos.
 Se venden en la Comision de Almazan, Zoco. 5, en Murcia.

Libros de medicina y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.
 Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco. 5, en Murcia.

VERDADERO ELIXIR TÓNICO ANTIFLEMATICO.

preparado segun la fórmula del doctor GULLIE por PAUL GAGE, farmacéutico en Paris, rue de Grenelle Saint Germain, 13, único propietario de este ELIXIR.
 La accion del ELIXIR GULLIE es siempre bienhechora. Como purgante, lejos de debilitar como los demás medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrescante; ayuda y corrige las secreciones, fortifica los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es bueno hacer una succulenta comida en dia en que se haga uso de él; puede administrarse con igual éxito á los niños y á los ancianos sin temor de ningun género de accidentes.

Está exclusivamente compuesto de sustancias vegetales de primer orden y de una gran eficacia, cuyas partes activas están disueltas en un liquido ligeramente espirituoso y azucarado.
 Tomando el contenido de una cucharada de café con un poco de agua y azúcar antes ó después de la comida, estimula el apetito y las funciones digestivas, reemplaza el agenojo, el bismuto y las bebidas amargas de que se hace uso.

Un librito que es un verdadero tratado de medicina al uso doméstico se reparte gratis con cada botella del ELIXIR GULLIE y lo recibirá inmediatamente.

Las personas que quieran consultar este libro antes de hacer uso de este ELIXIR pueden dirigir el pedido franco á Mr. PAUL GAGE EN PARIS, y en provincias ó en el extranjero á casa de los depositarios del ELIXIR GULLIE y lo recibirán inmediatamente.

La reputacion del ELIXIR GULLIE, adquirida desde hace cincuenta años, se estiende por el mundo entero, merced á los servicios que ha prestado á los médicos y á los enfermos en muchos casos desesperados.

Como no es un remedio secreto, su venta está autorizada por diversas sentencias de los tribunales imperiales y del de casacion.

Es útil sobre todo á la clase obrera, á la cual ahorra los gastos considerables de enfermedades y pérdidas de tiempo, porque con el ELIXIR GULLIE las curaciones son prontas.

El ELIXIR GULLIE se vende en Francia á 3,50 francos la media botella y 6 francos la botella.

En el extranjero tienen estos precios el aumento consiguiente á los gastos de aduana y transporte.
 Se hallará en todas las buenas farmacias de Francia y del extranjero, y en el depósito general de Paris, rue de Grenelle-Saint Germain, 13—Precio 18 rs. medio frasco.—La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.—En Murcia, D. Lucas Serrano. (Núm. 2.883). 16-16

Fees de vida.

Se venden en la Comision de Almazan.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT
 único poseedor de las Formulas autenticas.
 Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:
CH. FAVROT
 Farm., 109, rue Richelieu, Paris.
 Precio en España: Inyecciones 16 r., Capsulas 25 r.—Depositos en Murcia, D. Lucas Serrano.

El Quita Pesares.

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco. 5.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre.

Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre.

Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

DIARIO DE LAS SESIONES de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones á este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo. El precio de la suscripcion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre) 30 años de exito. Paris, en casa del inventor. **INJECTION BROU**, 188.

INJECTION BROU

Del Suizo á la Suiza Coleccion de pesas y medidas del sistema métrico.

Viaje de placer... hasta cierto punto.

Se venden á precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

Se halla de venta á 4 rs. en la Comision de Almazan.

PERIÓDICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

- A La Discusion, á 40 rs. trimestre.
- La Igualdad, á 20.
- El Pueblo, á 26.
- El Pájaro Rojo, á 15.
- Gil Blas, á 17.
- La Iberia, á 34 ó á 19.
- Las Novedades, á 46 ó á 18.
- El Imparcial, á 27.
- La Opinion Nacional, á 40.
- El Puente de Alcolea, á 45.
- El Diario Español, á 32.
- La Política, á 46.
- La Epoca, á 60.
- El Siglo, á 60.
- El Pensamiento Español, á 56 ó á 22.
- La Regeneracion, á 28.
- La Monarquía Constitucional, á 36.
- El Labriego, á 12.
- Las Cortes, á 24.
- La Reforma, á 45.
- Los Sucesos, á 46.
- D. Quijote, á 12.
- La Cosa Pública, á 20.
- La Nacion.
- El Eco Nacional, á 32.
- El Centinela del Pueblo.
- El Certamen.
- La Monarquía Democrática, á 16.

Tambien se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion, y á los periódicos de provincias y del extranjero.

Leyes y decretos.

- Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.
- Ley de discenso paterno, 1 real.
- Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.
- Ley de espropiacion forzosa, 6 ctos.
- Ley de caserías, 6 ctos.
- Reglamento de guardas de campo, á 2 rs.
- Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.